

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los **BOLETINES OFICIALES** se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella, 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del **BOLETÍN**, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. la REINA (Q. D. G.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## GOBIERNO CIVIL

Vigilancia.—Negociado 3.º

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, la Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procederán á la busca de un pollino, de la propiedad de Jesús Márquez, que fué robado del tejár de D. Marcelino, sito en el camino de Vicálvaro el día 18 del actual. Si fuese habido será puesto á disposición de la Autoridad correspondiente, dando cuenta á estas oficinas de mi cargo.

Señas del pollino.

Pelo cárdeno, alzada regular, hocico blanco, con una cicatriz en la barbilla y también en los cuartos traseros y riñones, y está recién esquilado.

Madrid 20 de Abril de 1886.—El Gobernado, J. el Conde de Xiquena.

## COMISIÓN PROVINCIAL

Sesión de 10 de Abril de 1886.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR PRESILLA

Señores que asistieron:

Chávarri.—Peláez Vera.—Fernández Gómez.—González Fernández.—Hernández Arteaga.—García Lomas.—Casuso.

Abierta la sesión á las ocho de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión del juicio de exenciones y clasificación de los mozos

del actual reemplazo, obtuvo el resultado siguiente:

Reemplazo de 1886.

Universidad.

7 Galo Facundo Ruiz Fernández.—Pendiente de competencia.

13 Adolfo García de la Veldad Porovani.—Pendiente de recurso.

14 Emilio Rodríguez de la Veldad.—Pendiente de recurso.

31 Ezequiel Guerrero Fernández.—Pendiente de presentación.

45 Arturo Siera Sáinz.—Desistió de la alegación: soldado sorteable.

46 Manuel Becerra Fernández.—Util condicionalmente.

48 José María Castillo Ucenda.—Pendiente de recurso.

49 Severiano Arribas Maestro.—Talla, 1'470 milímetros: excluido totalmente.

50 Tomás García del Real Alvarez Mijares.—Inútil: excluido totalmente.

53 Rafael Fernández.—Talla, 1'525 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

62 Manuel Cubero Coca.—Util: talla, 1'700 milímetros: soldado sorteable.

80 Miguel Rodríguez Gavilanes Pérez.—Reconocido, útil: talla, 1'510 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

78 Tomás Olmedo Martínez.—Pendiente de presentación.

83 Ricardo de la Puente Romero.—Inútil: excluido totalmente.

90 Lucas Galán Cerro.—Pendiente de recurso.

95 Francisco Cano de Santallana Cesconf.—Util: soldado sorteable.

97 José María Zabala García Comendador.—Pendiente de recurso.

103 Antonio Alouso López.—Talla, 1'520 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

105 Tomás Guerrero Ramos.—Talla, 1'530 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

106 Francisco Ballesteros.—Talla, 1'545 milímetros: soldado sorteable.

107 Arturo Vázquez Valdés.—Desistió de la alegación: soldado sorteable.

117 Vicente Pérez García.—Util: talla, 1'670 milímetros: soldado sorteable.

119 Ricardo Rodríguez Escudero.—Util: talla, 1'700 milímetros: soldado sorteables.

126 Antonio Martínez Ruiz.—Pendiente de recurso.

135 Antonio González García.—Inútil: excluido totalmente.

150 Laureano Balladares Juder.—Talla, 1'530 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

152 Eduardo Pérez Martínez.—Util condicionalmente.

156 Antonio Bazas Diego.—Pendiente de recurso.

159 Juan Arias Cuervo.—Util condicionalmente.

169 Emilio López Atienza.—Pendiente de recurso.

176 Teótimo del Valle Barrios.—Inútil: excluido totalmente.

186 Saturnino Barral Calvo.—Pendiente de recurso.

188 Manuel Mongín González.—Inútil: excluido totalmente.

195 José Carrasco Barrera.—Talla, 1'560 milímetros: soldado sorteable.

198 José Conejero del Olmo.—Inútil: excluido totalmente.

202 Fernando Pereda Ruiz.—Util: talla, 1'545 milímetros: soldado sorteable.

215 Gabriel González Ruiz.—Pendiente de recurso.

217 Cándido Sacristán y Sacristán.—Pendiente de recurso.

226 Facundo Cano Gallego.—Pendiente de recurso.

240 Manuel Almillano Rodríguez.—Pendiente de recurso.

245 Pedro Lázaro Gozalo.—Talla, 1'510 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

248 Javier Molina Pérez.—Talla,

1'540 milímetros: recluta en depósito ó condicional.  
 249 Miguel Urbiaga Durandegui.— Inútil: excluido totalmente.  
 251 Manuel Chicharro Jiménez.— Pendiente de recurso.  
 252 José Gómez Ayuso.— Pendiente de recurso.  
 255 Joaquín Granda Luzón.— Util condicionalmente.  
 258 Eusebio Mesa Méndez.— Pendiente de recurso.  
 264 Francisco Saco Sánchez.— Inútil: excluido totalmente.  
 272 Lorenzo López Ruiz.— Desistió de la alegación: soldado sorteaible.  
 276 Damián Alcalde Sanz.— Inútil: excluido totalmente.  
 280 Santiago Sánchez Rueda.— Pendiente como procesado.  
 281 Alejandro Fernández Acevedo.— Pendiente de recurso.  
 286 Manuel Alvarez García.— Pendiente de recurso.  
 290 Julio Feijóo Baselgas.— Pendiente de recurso.  
 303 José Ruiz Mayor.— Util: talla, 1'600 milímetros: soldado sorteaible.  
 305 Alejo Domingo del Río.— Util: talla, 1'600 milímetros: soldado sorteaible.  
 314 Juan Antonio Barrero Sáez.— Pendiente de recurso.  
 316 Rafael Roquezo Vera.— Desistió de la alegación: soldado sorteaible.  
 317 Fernando Viniatia Quejido.— Talla, 1'550 milímetros: soldado sorteaible.  
 318 Antonio Martínez González.— Util condicionalmente.  
 325 Rogelio Barreiro López.— Pendiente de recurso.  
 326 Luis López Losada.— Inútil: excluido totalmente.  
 329 Benito San Francisco Sanz.— Pendiente de competencia.  
 330 Antonio Alonso Aguirre.— Inútil: excluido totalmente.  
 333 Francisco García y García.— Reconocido el padre, impedido para el trabajo: pendiente de recurso.  
 25 Joaquín Padilla Atienza.— Util condicionalmente.  
 Latina.  
 90 Cristino Marcelino Galán Mián.— Excluido por haber fallecido.  
 Se levantó la sesión.— El Vicepresidente, José de la Presilla.— El Secretario, Camilo Pozzi.

**Gobierno Militar de la Plaza y provincia de Madrid.**

Los señores propietarios de las fincas colindantes con las de la Dehesa de Moratalaz que lleva en arrendamiento el ramo de Guerra en unión de los propietarios de las que se llevan en arrendamiento del Sr. Comisario de Guerra de fortificaciones D. Justo Barbero y Teniente de Ingenieros D. José Blanco, se servirán concurrir el día 27 del actual, á las nueve de la mañana á la expresada Dehesa, tejar inmediato al camino de Pavones, Arroyo Calincoso y Arroyo Abroñigal, al objeto de proceder al verdadero deslinde y fijación de cotas; para cuyo efecto se publica á continuación un estado demostrativo del número de parcelas que el ramo de Guerra lleva en arrendamiento, nombres de los propietarios de ellas, su cabida, linderos y nombres también de los propietarios colindantes, con todo el terreno que compone la Dehesa de Moratalaz.

Madrid 16 de Abril de 1886.— De orden de S. E. el Teniente Coronel, Secretario, Eduardo Manera.

**DEHESA DE MORATALAZ**

**LINDEROS**

Número de las paralelas según el plano.	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS	Cabida.			NORTE	SUR	ORIENTE	PONIENTE	OBSERVACIONES
		Fanegas.	Celmenes.	Quartillos.					
1 y 3	Doña María de Molinuevos de Bugera..	6	11	»	D. Agustín Sesma .....	Herederos de Moreno .....	D. Agustín Sesma .....	D. Lorenzo Pol y Perales .....	La divide el camino de Vinateros.
2	D. Lorenzo Pol y Perales .....	7	8	1	D. Francisco Rodríguez y dicho Sr. Pol.	Camino de Vinateros y Doña María Molinuevos .....	El mismo .....	Herederos de Moreno .....	
4	D. Agustín Sesma y Gómez .....	18	»	»	»	Camino de Vinateros .....	D. Jacinto Madrid Dávila y el mismo ..	Doña María Molinuevo y otras dos tierras de la misma .....	
5	D. Anacleto García .....	6	6	1	Doña María Molinuevos .....	Camino de Vinateros y Herederos de Moreno .....	Doña María Molinuevo .....	D. Agustín Lerma .....	
6	Doña María Molinuevo y Bugera .....	4	9	1	D. Agustín Sesma y D. Jacinto Madrid Dávila .....	D. Anacleto García .....	D. Jacinto Madrid Dávila, Viuda de Altimiras y D. Antonio Aguirre .....	El mismo .....	
7	»	»	»	»	»	»	»	»	
8	D. Agustín Sesma y Gómez .....	3	9	»	D. Francisco Rodríguez .....	D. Jacinto Madrid Dávila y el mismo ..	Arroyo de la Catalana .....	El mismo propietario .....	Dos tierras separadas por un mismo linde.
9 y 9	D. Jacinto Madrid Dávila .....	6	1	»	D. Agustín Sesma .....	Viuda de Altimiras .....	Idem id .....	D. Agustín Sesma y Doña María Molinuevo .....	
10 y 11	D. Manuel Salvador López .....	7	9	2	D. Antonio Aguirre .....	Herederos de Moreno .....	Senda de la Marroquina .....	Doña María Molinuevo .....	Idem id. id.
12	Sra. Viuda de Altimiras .....	7	8	»	D. Agustín Sesma .....	D. Antonio Aguirre .....	Limite de la Dehesa .....	La misma .....	
13	D. Antonio Aguirre .....	5	4	3	Viuda de Altimiras .....	D. M. Salvador López .....	Idem id .....	La misma .....	
14	D. Vicente González .....	1	6	»	Herederos de Moreno .....	Sra. Condesa de Sevillano .....	Herederos de Moreno .....	Sra. Condesa de Sevillano ..	
15	Sr. Duque de Sevillano .....	2	9	1	Idem id .....	Camino de Vinateros .....	Vicente González .....	Doña María Molinuevo .....	
16 y 16	Doña María de Molinuevos de Bugera ..	3	4	1	D. Manuel Salvador López .....	Herederos de Moreno .....	Duquesa de Sevillano .....	D. Anacleto García .....	La divide el camino de Vinateros.
17 y 18	Sres. Herederos de Moreno .....	4	6	1	D. Anacleto García .....	Herederos de Moreno y arroyo que baja de Fontarrón. Herederos de Moreno .....	Doña María Molinuevo .....	Herederos de Moreno .....	
19	Sra. Viuda de Altimiras .....	9	1	2	Con un barracón .....	Herederos de Moreno .....	Herederos de Moreno .....	Los mismos .....	
20	D. Luis Urzais .....	2	8	»	Herederos de Moreno .....	Arroyo Fontarrón .....	Idem id .....	Los mismos .....	
21	Sres. Herederos de Moreno .....	»	»	»	»	»	»	»	
22	D. Lorenzo Pol y Perales .....	»	»	»	»	»	»	»	
23	D. Benito Sanz .....	4	7	»	Arroyo Vallincoso .....	Orúe y Fernández .....	Marqués de Legarda .....	Herederos de Moreno .....	
23 a	Sr. Marqués de Legarda .....	4	5	»	D. Benito Sanz .....	Arroyo Vallincoso .....	Orúe y Fernández .....	Orúe y Fernández .....	
24	D. Manuel Orúe y D. Salvador Fernández	5	6	»	D. Benito Sanz y Marqués de Tejada ..	D. Agustín Sesma .....	Arroyo Pilillar .....	Herederos de Moreno .....	
25	D. Agustín Sesma y Gómez .....	4	8	»	D. Juan Rodríguez .....	Doña María Molinuevo y el mismo propietario .....	»	D. Lorenzo Pol .....	
26	»	»	»	»	»	»	»	»	
27	Sres. Herederos de Moreno .....	»	»	»	»	»	»	»	
28	D. Lorenzo Pol y Perales .....	»	»	»	»	»	»	»	
29	Doña Carolina Piernas .....	3	»	»	Herederos de Moreno .....	Arroyo Vallincoso .....	D. Antonio Aguirre .....	Herederos de Moreno y tejar de Goyena	
29 a	Sres. Herederos de Ortiz de Zárate .....	4	9	15 ets.	Los mismos .....	Idem id .....	D. Lorenzo Pol y Carolina Piernas .....	Herederos de Moreno .....	
30	Sra. Condesa de Oñate .....	7	5	2	Herederos de Sumsi .....	Ortiz de Zárate .....	D. Lorenzo Pol .....	Arroyo Abroñigal .....	
31	Sres. Herederos de Moreno .....	»	»	»	»	»	»	»	
32	Sres. Herederos de Sumsi .....	10	10	»	Camino Viejo de Vicálvaro y Condesa de Oñate .....	La misma Condesa, Herederos de Moreno y arroyo Villancoso ..	D. Víctor Marín .....	Idem id .....	
33	Sra. Condesa de Oñate .....	2	6	1	Ventorro y camino Viejo de Vicálvaro.	Herederos de Sumsi .....	Herederos de Sumsi .....	Idem id .....	
34	D. Luis Urzais .....	»	»	»	»	»	»	»	
35	D. Víctor Martín .....	2	3	»	Camino Viejo de Vicálvaro .....	Arroyo Vallincoso .....	Viuda de Altimiras .....	Herederos de Sumsi .....	
36	Sra. Viuda de Altimiras .....	»	»	»	»	»	»	»	
37	D. Agustín Sesma y Gómez .....	2	1	»	D. Jacinto Madrid Dávila .....	Viuda de Altimiras .....	Arroyo de la Catalana .....	Doña María Molinuevo .....	
38	El mismo .....	5	4	»	D. Manuel Orúe .....	Herederos de Moreno .....	Camino Bajo de Vicálvaro .....	Herederos de Moreno .....	
39	El mismo .....	4	9	19 ets	Herederos de Moreno .....	Viuda de Altimiras .....	Senda de la Marroquina .....	El mismo propietario .....	

NOTA. La parte que se arrendó al Conde de Palestino (hoy herederos de Moreno), comprende 328 fanegas superficiales, y tiene por linderos el arroyo Abroñigal y el de Vallincoso; la senda de la Mayorquina, camino de Vinateros, tierras de D. Wenceslao Aguado, camino de Pabones, Encomienda de Palacios y las tierras de la Encomienda.—OTRA.—De las parcelas números 7 y 26 no aparecen escrituras en esta oficina.  
 Madrid 31 de Marzo de 1886.—El Comisario de Guerra, Interventor, Justo Barbero.

## AYUNTAMIENTOS

## Arganda.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa y Junta municipal durante el primer trimestre del año actual.

*Sesión ordinaria del día 2 de Enero de 1886.*

Se aprobó el acta de la anterior, y quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

*Sesión ordinaria del día 9 de Enero de 1886.*

Aprobando el acta de la anterior, y quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

La Corporación excitó el celo del señor Regidor Interventor para formar la cuenta del período adicional al presupuesto anterior y el de la Comisión de Presupuestos para formular el adicional y refundido, correspondientes al actual año económico.

*Sesión extraordinaria del día 14 de Enero.*

Se procedió al alistamiento de los mozos correspondientes al año actual, quedando alistados en su consecuencia 36 mozos, acordándose exponer al público en el sitio de costumbre copias autorizadas del alistamiento por término de 10 días.

*Sesión ordinaria del día 16 de Enero.*

Aprobando el acta de la anterior, y quedó el Ayuntamiento enterado de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Se dió cuenta de las municipales del año económico de 1884 á 1885 y su período de ampliación, y se acordó pasen al Síndico para su examen y censura, y después á una Comisión del Ayuntamiento, compuesta de los Sres. Sardinero, Don Pablo, Hernández y Riaza.

*Sesión ordinaria del día 23 de Enero.*

Se aprobó el acta de la anterior, y el Ayuntamiento quedó enterado de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Se dió cuenta de los dictámenes emitidos por el Sr. Regidor Síndico y Comisión examinadora de las cuentas municipales correspondientes al último ejercicio, acordando fijar el cargo en 60.767'49 pesetas, la data en 55.763'36 pesetas y que se expongan al público, por término de 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento, para que los vecinos expongan lo que tengan por conveniente, y pasado el referido término comuníquense á la Junta municipal para su examen y censura.

Acordando exponer al público, por término de 15 días, los presupuestos adicional y refundido para el actual año económico; y transcurrido el referido término, con las reclamaciones que se presenten, se semetan á discusión y votación de la Junta municipal.

Acordando solicitar el aprovechamiento de los pastos de invierno de la dehesa Carrascal, los de los Cerros concejiles, la roza y corta de las leñas del cuarto tranzón de la dehesa Carrascal y la corta y poda de los árboles de la dehesa Rivera y los pastos de esta última dehesa.

*Sesión ordinaria del día 30 de Enero.*

Aprobando el acta de la anterior, y el

Ayuntamiento quedó enterado de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Aprobando el extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del año de 1885.

Aprobar la distribución de fondos del mes, importantes 4.932 pesetas 53 céntimos.

Aprobar las listas formadas de los electores y elegibles para Concejales, y que se expongan al público por término de 15 días, según dispone el art. 22 de la ley Electoral de 20 de Agosto de 1870.

*Sesión extraordinaria del día 31 de Enero.*

Se aprobó el acta de la anterior. Se procedió á practicar la rectificación del alistamiento, resultando adicionar al mozo Evaristo Badillo Ballesteros.

*Sesión ordinaria del día 6 de Febrero.*

Aprobando el acta de la anterior, y el Ayuntamiento quedó enterado de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Acordando reunirse en sesión extraordinaria el domingo 14 del actual, á las nueve en punto de la mañana, para celebrar el acto de la declaración y clasificación de soldados de todos los mozos alistados, á cuyo fin se citará á todos los mozos, y los correspondientes á los reemplazos de 1883-1884 y primero y segundo de 1885, nombrando los Médicos titulares de esta villa para hacer los reconocimientos facultativos que ocurriesen.

*Sesión ordinaria de 13 de Febrero.*

Se aprobó el acta de la anterior, y quedó el Ayuntamiento enterado de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dando cumplimiento á lo dispuesto en el art. 54 de la vigente ley de Reemplazos, se procedió á cerrar definitivamente el alistamiento de mozos para el reemplazo del presente año, resultando 37 mozos incluidos.

*Sesión extraordinaria del día 14 de Febrero.*

Se aprobó el acta de la anterior, y ocupándose el Ayuntamiento en la declaración y clasificación de soldados, dió el resultado siguiente:

*Reemplazo de 1886.*

1 Ginés Cuéllar Pérez.—Tuvo 1'518 milímetros: alegó ser hijo único de viuda pobre, á quien mantiene: excluido de activo, y se le concedió un plazo de 15 días para justificar la excepción.

2 José Antonio del Toro Moreno, 1'603 milímetros: alegó ser hijo único de viuda pobre, á quien mantiene: se le concede un plazo de 15 días para justificar la excepción.

3 Pablo Medino Herranz, 1'703 milímetros: alegó ser hijo único de padre impedido y pobre: el padre se declaró impedido: se concede 15 días para justificar la excepción.

4 Martín Sardinero Ruiz, 1'612 milímetros: alegó ser hermano de soldado: se concede 15 días para justificar la excepción.

5 Julián del Olmo García, 1'480 milímetros: excluido totalmente del servicio militar.

6 José Sabroso Sánchez, 1'512 milímetros: alegó ser hijo único de padre sexagenario y pobre: excluido temporalmente del servicio militar activo, y le concede un plazo de 15 días para justificar la excepción.

7 Francisco Orejón Ruiz, 1'541 mi-

límetros: nada alegó: excluido temporalmente del servicio militar activo.

8 Tomás Majolero Moreno, 1'708 milímetros: nada alegó: soldado sorteable.

9 José Fernández Ruiz, 1'706 milímetros: nada alegó: soldado sorteable.

10 Benito Morago Fresneda, 1'626 milímetros: alegó ser hijo único de padre sexagenario y pobre á quien mantiene: 15 días para justificarlo.

11 Ramón Castejón Muñoz, 1'567 milímetros: alegó ser hermano de soldado; pero teniendo otro hermano viudo sin hijos retira su alegación y es declarado soldado sorteable.

12 Pedro García Corbalán, 1'577 milímetros: nada alegó: soldado sorteable.

13 Vicente Nicolás Guillén, 1'577 milímetros: nada alegó: soldado sorteable.

14 Pedro Antonio García de Pablos, tuvo 1'662 milímetros: nada alegó: soldado sorteable.

15 Galo Ruiz Majolero, 1'620 milímetros: alegó ser hijo de viuda pobre á quien mantiene: 15 días para justificar la excepción.

16 Atanasio Mesonero Martínez, 1'712 milímetros: nada alegó: soldado sorteable.

17 Julián Rinconada García, 1'562 milímetros: nada alegó: soldado sorteable.

18 Mariano Mollons Villamor, 1'591 milímetros: nada alegó: soldado sorteable.

19 Joaquín Sardinero Riaza, 1'759 milímetros: nada alegó: soldado sorteable.

20 Francisco García y García, 1'612 milímetros: nada alegó: soldado sorteable.

21 Pablo Galo Bachiller Guillén, 1'607 milímetros: alegó ser hijo único de padre impedido y pobre á quien mantiene: el padre declarado impedido: 15 días para justificar la excepción.

22 Francisco Narciso Mejorada Martínez, 1'673 milímetros: alegó ser hermano de soldado: 15 días para justificar la alegación.

23 Juan Antonio Sardinero Hernández, 1'730 milímetros: alegó ser hijo único de padre sexagenario y pobre: 15 días para justificarlo.

24 Joaquín Alonso Cubero.—No se presentó: se le concede un plazo de 15 días para verificarlo.

25 Esteban Badillo Bachiller, 1'727 milímetros: nada alegó: soldado sorteable.

26 Pedro Rinconada Collado, 1'641 milímetros: nada alegó: soldado sorteable.

27 Joaquín Sánchez Mejorada, 1'616 milímetros: alegó ser hijo único de padre impedido y pobre á quien mantiene: el padre declarado impedido: 15 días para justificar la excepción.

28 Tomás Villacañas del Olmo, 1'650 milímetros: alegó ser hijo único de viuda pobre, á quien mantiene: 15 días para justificar la alegación.

29 Antonio Sepúlveda Martín, 1'615 milímetros: alegó ser hijo único de padre sexagenario y pobre, á quien mantiene: 15 días para justificarlo.

30 Tomás de la Torre Martínez, 1'530 milímetros: nada alegó: excluido temporalmente del servicio militar activo.

31 Eduardo Majolero Tejedor, 1'645 milímetros: nada alegó: soldado sorteable.

32 Castor Villa Rabadán, 1'637 milímetros: nada alegó: soldado sorteable.

33 Pío Calvo Santiago, 1'621 milímetros: nada alegó: soldado sorteable.

34 Ruperto Asenjo de las Heras,

1'517 milímetros: nada alegó: soldado sorteable.

35 Francisco Majabacas Alarcón, 1'718 milímetros: alegó ser hijo de viuda pobre á quien mantiene: 15 días para justificar la excepción.

36 Rafael López Montillano, 1'165 milímetros: alegó ser hijo único de viuda pobre, á quien mantiene: 15 días para justificar la alegación.

37 Evaristo Badillo Ballesteros, 1'645 milímetros: nada alegó: soldado sorteable.

*Revisión de excepciones.—Segundo reemplazo de 1885.*

5 Julián Soto Castejón.—Alegó ser hermano de soldado: 15 días para justificarlo.

9 Alejandro González Soto.—Alegó ser hijo único de viuda pobre, á quien mantiene: 15 días para justificarlo.

11 José Orejón Sardinero, 1'511 milímetros: continúa en la misma situación.

13 Antonio Andrés Guillén, 1'519 milímetros: continúa en la misma situación.

16 Ramón Milano Sancho, 1'527 milímetros: continúa en la misma situación.

18 Bartolomé Donés Guzmán.—Alegó ser hijo único de viuda pobre, á quien mantiene: 15 días para justificarlo.

20 Vicente Hernández Palencia.—Alegó ser hermano de soldado: 15 días para justificarlo.

24 José Orejón Martínez.—Alegó ser hijo único de padre sexagenario y pobre, á quien mantiene: 15 días para justificarlo.

30 Ramón Vicente Aguado Navarro.—Alegó ser hijo único de viuda pobre, á quien mantiene: 15 días para justificarlo.

33 Vicente Guillén Orejón.—Alegó ser hijo único de viuda pobre, á quien mantiene: 15 días para justificarlo.

38 Luis Fresneda Berzosa.—Alegó ser hijo único de viuda pobre, á quien mantiene: 15 días para justificarlo.

41 Juan Félix García Fernández.—Alegó defecto físico: soldado sorteable condicionalmente.

*Primer reemplazo de 1885.*

5 Gregorio Moreno Herranz, 1'537 milímetros: continúa en la misma situación.

8 Vicente Andrés Pérez Rebollo, 1'527 milímetros: continúa en la misma situación.

18 José Vega de Toro, 1'511 milímetros: continúa en la misma situación.

*Reemplazo de 1884.*

12 Pedro García Orejón.—Alegó defecto físico: soldado sorteable condicionalmente.

13 Hilario Sánchez Hernández, 1'508 milímetros: continúa en la misma situación.

*Reemplazo de 1883.*

7 Joaquín Vega Escolar, 1'515 milímetros: continúa en la misma situación.

*Ordinaria de 19 de Febrero.*

Aprobando el acta de la anterior, y quedando el Ayuntamiento enterado de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL.

Acordando exponer al público por término de 15 días, el presupuesto ordinario para 1886 á 1887, y se someta á discusión y votación de la Junta municipal con las

reclamaciones que se presenten al finalizar el plazo.

*Sesión ordinaria del día 27 de Febrero.*

Se aprobó el acta de la anterior, y el Ayuntamiento quedó enterado de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Aprobando las listas ultimadas de vecinos contribuyentes electores para Compromisarios, y que se expongan al público el día 1.º de Marzo próximo.

Declarar vecino de esta villa á D. Abdón Fernández Roncero, que lo era de Nuevo Baztán.

Acordando manifestar al Excelentísimo Sr. Gobernador que este Ayuntamiento insiste en sus pretensiones para llevar á efecto el empréstito de 200.000 pesetas que tiene solicitado.

*Sesión ordinaria del día 6 de Marzo.*

Se aprueba el acta de la anterior y el Ayuntamiento quedó enterado de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Se acordó la distribución de fondos del mes para el de Febrero último, con arreglo al presupuesto aprobado, importante 4.844'52 pesetas.

*Sesión ordinaria del día 13 de Marzo.*

Se aprobó el acta de la anterior, y el Ayuntamiento quedó enterado de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Anunciada la subasta para la enajenación de una parcela de terreno en el sitio del Torrontero, no hubo licitadores, acordando anunciar segunda subasta con las mismas condiciones y tipo de las dos terceras partes del precio de tasación.

*Sesión ordinaria del día 20 de Marzo.*

Se aprobó el acta de la anterior, y quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En el cumplimiento del art. 62 de la ley Electoral vigente, se designó local donde se ha de instalar la mesa para la elección de Diputados y convocar á los electores para el día 4 de Abril próximo.

*Sesión del día 27 de Marzo.*

Aprobando el acta de la anterior, y quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL.

Acordando la distribución de fondos del mes con arreglo al presupuesto aprobado, importante pesetas 2.711'76.

*Sesión extraordinaria del día 28 de Marzo.*

Se aprobó el acta de la anterior, que sin discusión fué aprobada.

Respecto á los expedientes instruidos para justificar las excepciones alegadas por los mozos alistados, recayeron las resoluciones siguientes:

*Reemplazo de 1886.*

2 José Antonio del Toro Moreno.—Soldado de depósito.

3 Pablo Medina Herranz.—Soldado de depósito.

4 Martín Sardinero Ruiz.—Soldado de depósito.

10 Benito Morago Fresneda.—Soldado de depósito.

15 Galo Ruiz Majolero.—Soldado de depósito.

21 Pablo Bachiller Guillén.—Soldado de depósito.

22 Francisco Mejorada Martínez.—Soldado de depósito.

23 Juan Antonio Sardinero Hernández.—Soldado de Depósito.

24 Joaquín Alonso Cubero.—Tuvo 1,610 milímetros: nada alegó: Soldado sorteable.

27 Joaquín Sánchez Mejorada.—Soldado de depósito.

28 Tomás Villacañas del Olmo.—Soldado de depósito.

29 Antonio Sepúlveda Martín.—Soldado de depósito.

35 Francisco Majabacas Alarcón.—Pendiente.

36 Rafael López Montellano.—Rendiente.

*Revisión.—Segundo reemplazo de 1885.*

5 Julián Soto Castejón.—Pendiente.

9 Alejandro González Soto.—Soldado de depósito.

18 Bartolomé Donés Guzmán.—Pendiente.

20 Vicente Hernández Palencia.—Soldado de depósito.

24 José Orejón Martínez.—Soldado de depósito.

30 Ramón Vicente Aguado Navarro.—Pendiente.

33 Vicente Guillén Orejón.—Soldado de depósito.

38 Luis Fresneda Berzosa.—Soldado de depósito.

#### ACUERDOS TOMADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL

*Sesión del día 10 de Febrero.*

Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron los presupuestos adicional y refundido para el actual año económico de 1885 á 1886.

Dada cuenta de las municipales del año de 1884 á 1885 y su período de ampliación, y se acordó: nombrar una Comisión compuesta de D. Juan Rodríguez Barrera, D. Valentín Arisco y D. Lorenzo Vedia, Vocales de la Junta municipal para que emitan su dictamen.

*Sesión del día 3 de Marzo.*

Se aprobó el acta de la anterior, y retirado el Ayuntamiento y bajo la presidencia del Vocal D. Lorenzo Vedia, quedó reunida la Junta con solo los Vocales de ella.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión, se acordó aprobar el dictamen, según está redactado, reconociendo una existencia de pesetas 5.004'13 en las cuentas correspondientes al año de 1884 á 1885 y su período de ampliación, y que se remitan al Excmo. Sr. Gobernador para su aprobación.

*Sesión del día 9 de Marzo.*

Se aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta del presupuesto ordinario para el año de 1886 á 1887, se acordó aprobar el de gastos é ingresos en la forma que se halla redactado y aprobado por el Ayuntamiento, y para cubrir el déficit se impongan los recargos de 10 por 100 sobre las cuotas de las contribuciones territorial é industrial, y un 68 por 100 sobre los derechos establecidos sobre los artículos de consumo.

El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de este día.

Arganda 10 de Abril 1886.—V.º B.º.—El Alcalde, J. de Quesada.—Eduardo Sardinero.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Audiencias territoriales.

#### MADRID

D. José Camacho y Reygada, Oficial de Sala de la Audiencia del distrito de Madrid.

Certifico que ante los Sres. Magistrados de la Sala primera de esta Audiencia y Relatoría Secretaría de D. Trifino Gamazo, se hallan pendientes en grado de apelación unos autos seguidos por D. Antonio Cortés con D. Antonio y Doña Francisca Castellote y otros, sobre pago de 2.500 pesetas, en cuyos autos por la referida Sala se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, su tenor literal, es el siguiente:

«Sentencia.—N.º 45.—En la villa y Corte de Madrid á 17 de Marzo de 1886. En los autos declarativos de mayor cuantía que procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte ante Nos penden: á virtud de apelación seguidos entre partes: de la una, D. Antonio Cortés y Luna, demandante y apelado y vecino de Madrid, de profesión empleado, y por su no comparecencia los estrados del Tribunal; de otra Doña Anselma y Doña Juana Montes Meño, cigarreras y vecinas de esta capital, representadas por el Procurador Don Francisco Muñoz Zapata y dirigidas por el Letrado D. Venancio Gutiérrez, demandadas y apelantes; y de la otra Don Antonio y Doña Francisca Castellote y Montes, cajista y cigarrera respectivamente, vecinas de esta villa, también demandadas, como hijos y herederos de Doña Rafaela Montes Meño y todos los demandados en concepto de herederos también de Doña Casimira Montes Meño, respecto de los cuales se han entendido las diligencias con los estrados del Tribunal por su no comparecencia, sobre pago de 2.500 pesetas, intereses y costas.

Fallamos que debemos confirmar y confirmamos con expresa condenación de las costas de esta segunda instancia á la parte apelante la mencionada sentencia apelada, por la que se condena á Juana, Anselma y Rafaela Montes Meño, como herederas de su hermana Casimira, y en representación de la Rafaela y en concepto de herederos que de ella han manifestado ser á Antonio y Francisca Castellote, á que por terceras partes las dos primeras y la otra tercera los últimos por mitad paguen á D. Antonio Cortés y Luna; luego que esta sentencia cause ejecutoria, la cantidad de 2.500 pesetas, importe del capital del préstamo y sus réditos al 7 por 100 anual desde el día 16 de Abril de 1884, en que incurrieron en mora y no se hace expresa condenación de costas. Así por esta nuestra sentencia, que además de notificarse en estrados y de hacerse notoria por medio de edictos, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el *Diario de Avisos de Madrid* por la rebeldía del actor D. Antonio Cortés y de los herederos de la demandada Rafaela Montes Meño, Antonio y Francisca Castellote y Montes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Manuel Romero.—Enrique Lassus.—Alonso Rey.

Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia anterior por el Sr. D. Juan Manuel Romero, Presidente de la Sala primera de este Superior Tribunal y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la referida Sala primera en Madrid á 17 de Marzo de 1886.—Ante mí, L. Trifino Gamazo.»

Y para que conste y tenga efecto su publicación en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo mandado, pongo la presente que firmo en Madrid á 15 de Abril de 1886.—Entrelíneas—los—enmendado—o—vale.—José Camacho y Raygada.

### Juzgados militares.

#### MADRID

Ignorándose el domicilio de Aniceto Rodríguez Hernández, se le cita por me-

dio de este anuncio, para que en el término de diez días, contados desde la publicación del presente anuncio en los periódicos oficiales, comparezca en esta Fiscalía (Segovia, 6, principal derecha), de diez á doce de la mañana.

Madrid 14 de Abril de 1886.—El Fiscal, Juan de Ceballos.

### Juzgados de primera instancia.

#### AUDIENCIA

D. Antonio Pinazo y Ayllón, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza á D. Federico Conexa Peraleja García, natural de Coy, provincia de Murcia, hijo de Andrés y de Eusebia, de 25 años, casado, desbrabador de caballos, vecino de esta Corte que ha vivido en la calle de Harcenbusch, núm. 6, que desde estatura regular, color bueno, bigote rubio y viste de americana negra, pantalón de color y sombrero ancho, cuyo paradero en la actualidad se ignora, a fin de que en el término de 10 días se persone en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que se le instruye y de que ya tiene conocimiento por sustracción de correspondencia y estafa; apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde, parándole en su virtud el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca, captura y detención de dicho sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid á 16 Abril de 1886.—Antonio Pinazo.—Por mandado de su señoría, Juan P. Pérez.

#### AUDIENCIA

D. Antonio Pinazo y Ayllón, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Dámaso Martín Luna, vecino de Horcajada, provincia de Avila, y el cual es de estatura alta, pelo negro, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, barba negra, color moreno, y viste al estilo de Macotera (Salamanca), cuyo paradero y actual domicilio se ignora, para que dentro del término de 10 días, á contar desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que me hallo instruyendo por estafa.

Asimismo encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y conducción á este Juzgado de dicho Dámaso Martín Luna, ó en otro caso á la cárcel celular de esta Corte.

Dado en Madrid á 16 de Abril 1886.—Antonio Pinazo.—El actuario, Javier de Burgos.

#### HOSPICIO

D. Felipe Peña y Costalago, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de instrucción del distrito del Hospicio de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Alberto Martínez Daza y Fernando López, empleados que han sido de la antigua Cárcel de Hombres, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que en el preciso término de diez días que se les señalan, comparezcan ante dicho Juzgado y Escribanía del actuario á responder á los cargos que les resultan en causa criminal que contra los mismos se sigue por estafa de 75 pesetas.

Al propio tiempo, encargo á las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de los referidos sujetos los presenten en este Juzgado á los efectos acordados.

Dado en Madrid á 17 de Abril 1886.—Felipe Peña.—El actuario, Justo Navarro.

MADRID: 1886.—Escuela tipográfica del Hospicio.